



INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA. (20-12-2017)

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

1º PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ORGANIZA LA **RESPUESTA EDUCATIVA A LA DIVERSIDAD** DEL ALUMNADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA.

CONSEJERIA:

ANPE: Se nos ha presentado un nuevo borrador para dar respuesta a la diversidad del alumnado mucho **más operativo y práctico** que del que partimos en la Comisión regional el pasado Febrero, cosa que nos alegra mucho ya que se han incluido muchas de las propuestas que hicimos desde ANPE.

Dijimos en su momento y volvemos a reiterar, que es necesario un documento que establezca pautas concretas que sirva de referencia a todo el centro para su trabajo diario y que se entienda la respuesta a la diversidad como **actuaciones dirigidas a todo el alumnado, en el que se implique todo el centro educativo**, y este nuevo borrador mejora sustancialmente al anterior en estos aspectos.

Aun así hay términos que no quedan del todo claros como son el concepto de **adaptación curricular**. Se entiende según la definición del artículo 10 que son modificaciones de los elementos del currículo y por este motivo es una medida extraordinaria. Entendemos que cuando se menciona las medidas individualizadas son adaptaciones de acceso, de carácter metodológico y de profundización y habría que eliminar la palabra curriculares. Al igual que no entendemos por qué solo hay que llevar a cabo adaptaciones de profundización, ampliación o programas de enriquecimiento para el alumno de altas capacidades cuando presenta problemas de comportamiento asociados a la falta de motivación ante determinadas situaciones de aprendizaje. Que se elimine esa última frase al igual que la palabra “significativas” en algunas ocasiones que se habla de adaptaciones curriculares.



Con respecto a las **Medidas extraordinarias** entendemos que los artículos del 10 al 14 que especifican estas medidas tendrían que ir dentro del artículo 9. Y habría que incluir dentro de las medidas extraordinarias, las aulas específicas como aulas TEA.

Con respecto a las **permanencias extraordinarias en la etapa de educación infantil** que se elimine “previa solicitud a propuesta de la familia”.

En el artículo 13 que habla **exención parcial o total en determinadas materias en bachillerato**, el bachillerato es una enseñanza postobligatoria, y que se puede fragmentar las enseñanzas, flexibilizar y adaptar pero no estar exento de ninguna materia, ya que consideramos que todas son importantes.

Cuando se habla de la **detección temprana y educativa**, en el punto uno especifica que cuando las dificultades persistentes pondrán en conocimiento al responsable de la jefatura de estudios para poner en marcha el proceso de evaluación psicopedagógica, y al que hay que poner en conocimiento es al orientador.

El plan de trabajo tiene que ser algo más restrictivo, solo para alumnos con adaptación curricular, y mucho más práctico, ya que no tiene sentido incluir aspectos dentro de este documento que refleja ya la evaluación psicopedagógica. Es importante reducir al máximo el exceso de burocracia al que están sometidos los docentes.

En la **evaluación del alumnado con medidas individuales**, no entendemos que se puedan incorporar estándares de aprendizaje de otros cursos, bastaría con la modificación de la secuenciación de estándares de aprendizaje, adecuación de indicadores de logro, selección de instrumentos de evaluación pero no cambios sustanciales puesto que no son alumnos con medidas extraordinarias.

Que los orientadores de los equipos de orientación y apoyo **tengan la jefatura del equipo** igual que pasa en los Departamento de orientación y la jefatura del Departamento. Y que se equipare en los mismos efectos administrativos y económicos.

¿Quiénes son y como accederían, los **profesores de atención educativa de los equipos específicos** creados por la administración que pueden componer los Departamentos de orientación?

Con respecto a que la Consejería diseñará un sistema de evaluación de la calidad de la inclusión educativa, entendemos y esperamos que el objetivo sea una evaluación de diagnóstico para todos los centros que sirva para mejorar las medidas y la respuesta al alumnado.

2º INSTRUCCIONES DE PLANTILLAS ORGÁNICAS PARA EL CURSO 2018/2019.



CONSEJERÍA: Nos presentan unas nuevas Instrucciones de plantilla que recogen novedades, tanto para el cuerpo de Maestros como para Enseñanzas Medias. Se disculpa por el retraso por no haber traído las Instrucciones de las Plantillas. La justificación es que han esperado hasta el último momento, para saber si de la negociación de los Presupuestos se podía desprender una mayor bajada de ratios. El aumento del capítulo I de los presupuestos ha sido destinado a bajar la hora lectiva y para el verano de los interinos.

Se incluyen en el cálculo de plantillas, modificaciones con respecto a las ratios planteadas en las Instrucciones del curso pasado.

Se van a crear o mantener plazas de perfil lingüístico en Infantil, aunque el centro no tenga proyecto lingüístico, además de crear plazas de la especialidad de francés, en los centros donde se imparta como segunda lengua extranjera.

Seguirán reconvirtiendo plazas bilingües a plazas de Primaria, donde haya sobredotación de profesorado con perfil bilingüe de inglés.

En Secundaria, la novedad es la bajada a 19 horas para el cálculo de las plantillas y la bajada de una hora para la creación de la primera plaza y de otra hora para el resto de plazas.

ANPE: Estas instrucciones aportan luces y sombras a las plantillas de los centros educativos de la región del próximo curso. Mientras se vislumbran desamortizaciones por los nuevos criterios de supresión y creación de plazas para Enseñanzas Medias, en el cuerpo de Maestros se da un paso atrás, por la insignificante bajada de ratios y por la posibilidad de crear plazas bilingües en centros sin proyecto lingüístico. ANPE recuerda que la aplicación de las instrucciones de plantillas de los cursos anteriores, supuso en la región que este curso más de 450 maestros funcionarios no tengan destino definitivo (maestros suprimidos, desplazados y provisionales), y estas instrucciones no mejoran este panorama.

Otro problema es la **ausencia de negociación en esta Mesa**, dando lugar a que en provincias como Albacete, Cuenca o Ciudad Real nos han convocado a una reunión en las que se nos presentan las Instrucciones firmadas por el DGRH con fecha 28 de noviembre, con las que el servicio de Inspección ha trabajado, y que desde ANPE no consideramos ni válidas ni legítimas. Ahora se pretende presentar las mismas Instrucciones en esta Mesa pero en forma de borrador. Esto no es serio. Si no se acepta ninguna propuesta sindical, esta negociación es claramente un “paripé”.

Echamos en falta, en la convocatoria de Mesa de este año, la negociación de la Resolución de ratios para el curso que viene, como así se hizo el año pasado (aunque en Secundaria no se llevó a cabo lo negociado -máximo 30 alumnos para 3º y 4º de ESO-). Nos mostramos decepcionados al comprobar cómo el año pasado se negoció en dichas Instrucciones que la ratio para el curso 2018-19 sería de 25 alumnos para 1º, 2º y 3º de Primaria; y 28 alumnos para 4º, 5º y 6º, mientras en las Instrucciones para el curso que viene la reducción sólo afecta a 4º de Primaria con 28 alumnos, algo que será inapreciable en los centros. El curso pasado se hizo un “brindis al sol”, y no se tomó en serio la negociación realizada. No se puede negociar en esta Mesa sólo de “cara a la galería”. Nos llama la atención que ya no figure la referencia a la Ley 1/2016 de PGJCCM, respecto a las ratios del curso 2019-20.



En relación a **los apoyos de Infantil**, queremos hacer constar nuestro desacuerdo con los criterios para creación de plantilla que se establecen, pues pedimos que se recuperen los apoyos de infantil suprimidos en la anterior legislatura, como recogía el Acuerdo de 2006 firmado por ANPE (un apoyo por línea). Por tanto, pediremos en el siguiente punto del orden del día, que la negociación de los Apoyos de Infantil propuesta en el Calendario, se adelante para que se pueda reflejar nuestra reivindicación en las plantillas del curso que viene.

Respecto a **los especialistas de Atención a la Diversidad del cuerpo de Maestros**, exigimos la reducción de unidades para la dotación del primer y restantes PT, e intentar ser más ambiciosos con la reducción de unidades de atención para los ALs. Asimismo se debe recuperar el compromiso de reducir, al menos, 3 alumnos por ACNNE en la ratio de las aulas. Además, deben dotarse los centros con estos profesionales, en función de unas ratios de atención de alumnos.

Queremos preguntar sobre **los Centros de Educación Especial**. La reducción de PTs que conllevó dotar con $\frac{1}{2}$ PT por cada unidad de TVA viene a demostrar que en estos años sólo se han producido supresiones de estos especialistas tan necesarios en estos centros, mientras que no hemos vuelto a ver la propuesta que se presentó hace 2 años, en Mesa Técnica, de creación de plazas en los CEE de la región. Pedimos a la Administración que reflexione y que, si esta Orden sólo ha supuesto supresiones de PTs, y ninguna creación, sea revisada. Además la reducción de estos profesionales no ha sido cubierta por Profesores Técnicos de FP, como recogía la Orden, por lo que pedimos que se creen.

Estas instrucciones demuestran que la Educación Infantil, Educación Primaria y la Atención a la Diversidad son las grandes olvidadas, al no avanzar en la bajada de ratios, al no recuperar los apoyos de Infantil suprimidos, y al no apostar por la Atención a la Diversidad.

Ante la novedad de **crear plazas bilingües de inglés** en Educación Infantil, en centros sin proyecto lingüístico a razón de uno por línea, nos mostramos totalmente en contra y no vamos a ser cómplices con esta Administración. Este gobierno criticó la decisión del anterior ejecutivo de hacer bilingües todos los centros en 4 años, y ahora comprobamos que quiere hacer lo mismo pero con nocturnidad y alevosía, sin negociar la Resolución que desarrolle el Decreto y creando plazas bilingües en centros que no lo son. Es un despropósito y no es ni lógico ni pedagógico. No solo no se recuperan los apoyos de infantil, sino que se abre la puerta a modificar plazas ordinarias, con el elevado número de funcionarios sin destino que todavía hay en la región. Pedimos que se retire ese apartado en las instrucciones finales.

En enseñanzas medias, tenemos que resaltar que ante el **importante número de amortizaciones** que existen, 540 en toda la región, sería deseable una modificación en los criterios de plantillas que posibilitara la desamortización de dichas plazas, es decir su nueva creación. Por otra parte, sigue habiendo un importante número de desplazados, 155, así como 135 expectativas de la región que deben ser tenidos en cuenta para que la generación de plantilla sea la suficiente como para regularizar su situación y darles un destino definitivo.



Según los criterios de plantillas del curso 2017_18, en estos se establecía en su punto 2 que se publicaría una reducción de ratios en tercero y cuarto de la ESO a 30 alumnos, aplicándose realmente dichas ratios en primero y segundo de la ESO tal y como estableció la Resolución de 12 de enero de 2017. Sin embargo, en el actual curso 2018_19, según estas instrucciones las ratios en tercero y cuarto de la ESO se mantienen, indicando además la próxima publicación de una nueva Resolución, cuestión con la que mostramos nuestro desacuerdo exigiendo la inmediata aplicación de las reducciones en ratios en toda la ESO.

Pto. 3. **Periodos lectivos computables.**

Respecto al Primer Ciclo de ESO: Consideración de las Troncales de Opción. De igual forma que para el 4º curso de ESO, se computan los periodos lectivos de materias Troncales Generales, Troncales de Opción y específicas obligatorias, de igual forma deberían considerarse estos tres tipos de materias para la generación de plantilla en Primer CICLO de ESO, sin excluir las materias Troncales de Opción (matemáticas del itinerario de académicas y de aplicadas).

Primer Ciclo de ESO y 4º ESO: Consideración de las Específicas de Opción. Al menos tenerlas en cuenta para la generación de plantilla en función de la consolidación de las materias así como dependiendo de las situación de la especialidad en el centro, número de desplazados, amortizados...

Bachillerato 1º y 2º: Sólo en 1º BACH se tiene en cuenta las materias Troncales generales, troncales de Opción, específicas obligatorias (E. Física) y de itinerario en la generación de plantilla.

De igual forma que en 1º BACH, consideramos que deben ser tenidas en cuenta las específicas de itinerario para 2º BACH, y no sólo las troncales generales y troncales de opción.

Para ambos cursos además, consideramos que se deben tener en cuenta las específicas comunes, ya que pueden servir como vía de desarmortizar plazas en algunas especialidades especialmente maltratadas por los currículos LOMCE.

Pto. 4. Número de **expectativas de destino**. Pedimos que se tenga en cuenta este criterio, que aunque figura como tal, a la hora de realizar la propuesta de plantillas no se tiene en cuenta, como demuestra el que existan especialidades con profesorado en expectativa desde el año 2008 y 2010.

Pto. 5. **Plazas bilingües**. Incluir siempre que no afecte negativamente la estabilidad del profesorado en plantilla con plazas ordinarias. No pueden darse situaciones en las que profesores que no quieren implicarse en el proyecto se vean obligados a ello o se ponga en peligro su continuidad en el centro.

Pto. 7. **Plazas de Economía y F.P.** Actualmente este criterio se encuentra desfasado, pues el momento en el que se propuso trató de salvar la permanencia de determinadas especialidades que ya fueron extinguidas como Tecnología Administrativa y Comercial. Es un criterio discriminatorio para esta especialidad si se utilizan a efectos de plantilla, siendo en realidad en los CUPOS donde debe plantearse la generación de más efectivos para las especialidades



de FP con la finalidad de evitar desplazamientos. Por otra parte, ya existe un criterio 9 para el caso de situaciones complicadas de desplazamientos o amortizaciones en los centros.

Pto. 9. Cómputo horario según situación de la especialidad. Con el número de amortizados que existe en Castilla La Mancha en E. Medias (540), es imprescindible que actúe este criterio, que año tras año vemos que no se aplica. Es imprescindible que se tengan en cuenta las horas que puede dar un profesor en un centro para recuperar gran parte de las amortizaciones existentes. De las plazas amortizadas, tan sólo hay 155 plazas de profesores que son desplazados de los centros, de modo que hay un total de 385 plazas de profesores que se encuentran amortizados pero que no son desplazados y por tanto disponen de horario de afines en el centro. Muchas de esas plazas son recuperables, de modo que pedimos a la Consejería que sean consideradas y desamortizadas en función de su situación en cada centro.

Respecto a los criterios de **creación** de la primera plaza en E. Medias. Es satisfactorio la reducción de horas a 19 para la elaboración de las plantillas de los centros, según nos ha indicado desde las direcciones provinciales.

Pto 2. Creación del resto de plazas. Pedimos que la segunda y siguientes plazas sean creadas, no con 13 sino con un resto de 12 horas, incluidas las horas de reducción del Jefe de departamento.

Pto 3. Creación del resto de plazas en LC, MA, FQ, BG, IN, FR. Pedimos que la segunda y siguientes plazas sean creadas, no con 11 sino con un resto de 10 horas, incluidas las horas de reducción del Jefe de departamento.

Pto 4. **Plazas de ORIENTACIÓN.** Proponemos la recuperación de las plazas de Orientación en CEIP que fueron amortizadas, que aun no cumpliendo los criterios establecidos de 18 o más unidades, sin embargo la problemática de ACNEAEs en el centro así lo aconseje.

En el caso de los **Centros de Adultos**, pedimos no sólo que se “garantice” la atención de los especialistas de Orientación Educativa sino que se “dote” de un orientador en cada centro en plantilla, ya que existen plazas amortizadas en algunos centros, donde el perfil del alumnado y los horarios de atención son muy diferentes siendo muy complicado la combinación de los ámbitos de actuación en CEPA y CEIP.

Pedimos mayor estabilidad para los ámbitos de actuación de los orientadores en CEIP, en CEPAS, IESOS o IES. Estos ámbitos cambian con demasiada frecuencia y quitando y poniendo ámbitos cada curso que suponen dificultar la organización a los centros y al profesorado.

Plazas de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad: Seguimos exigiendo unos criterios de creación de plantilla para los PTSC donde aparezca también los ámbitos de actuación de los mismos. La situación de este colectivo debería de regularizarse de una vez por todas. No podemos escudarnos en su situación asociada a su pertenencia a las Unidades de Orientación, en las que sí hay plantilla, pues estamos dejando de tener en cuenta algunos criterios que hablan de considerar la situación de los expectativas de destino que existen en una especialidad. En este caso hay 26 PTSC en la región que proceden del año 2008 y que no tienen



destino definitivo. Debe generarse cuanto antes la plantilla precisa en los CEIP para que consoliden sus destinos.

Otras consideraciones horarias. Solicitamos una mayor concreción de los criterios de plantilla, referidos a cuestiones particulares como cómputo de determinadas especificidades horarias de EEMM. El no hacerlo de esta forma implica una gran ambigüedad a la hora de crear o amortizar plazas. Por ejemplo, es imprescindible aplicar criterios que no figuran o no se tienen en cuenta:

La consideración de las horas de dirección para amortizar o crear plazas

Horas de tutoría.

Horas de Formación en Centros de Trabajo.

Horas enseñanzas e-learning.

Horas de F.P. BÁSICA.

Horas de los PMAR

Horas de horarios de determinadas materias desdoblados en mañana y tarde.

Horas de Inglés técnico o inglés en F.P.

Respecto a los criterios de **supresión**

Pto. 3. Consideración de materias optativas. Este punto debería ser considerado realmente, pues no se tiene habitualmente en cuenta para evitar amortizaciones de plazas, como lo evidencia el desfase que hay entre número de desplazados y amortizados.

En cuanto a la plantilla **del conservatorio** superior CLM. Pedimos que la Consejería de Educación incluya criterios para la generación de plantilla en el Conservatorio Superior de CLM, actuando con previsión, negociando y perfilando la R.P.T. del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha

Plazas en centros de educación especial. Pedimos una especial consideración hacia las plazas de las Unidades de FP Especial en CEE, actualmente amortizadas, en un total de 15, para lo que pedimos mayor volumen de recursos y el mantenimiento de las mismas.

ANPE urge la convocatoria inmediata de la Mesa Sectorial para una negociación real de unas instrucciones de plantillas que reviertan los recortes de los últimos años. La situación de las plantillas de Castilla-La Mancha hace necesario un cambio de rumbo en la política educativa de la región, por lo que ANPE exige a la Consejería de Educación un mayor compromiso con el profesorado y la Enseñanza Pública, y alcanzar cuanto antes un Acuerdo de plantillas, que solucione los desajustes que hay entre la plantilla orgánica de los centros y la plantilla real de los mismos, y que fije unos nuevos criterios que no mantenga los recortes en las mismas.

CONSEJERIA: Mañana por la mañana se nos comunicará si hay modificaciones o no al documento presentado y si las hay, se informará de estas modificaciones a todas las direcciones provinciales.



3º CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN CURSO 2017/2018.

CONSEJERIA: Nos facilitan un nuevo documento de calendario de negociación.

ANPE: el calendario de negociación presentado mejora el anterior aunque aún echamos en falta las siguientes cuestiones:

- Que se incluye dentro del calendario de negociación las modificaciones y aclaraciones al pacto de interinos y la **Orden de interinos**.

Consejería: Así se hará.

- Sobre las situaciones administrativas, en la última mesa de negociación ya quedó claro que aquí entrarían los permisos, licencias y excedencias, las licencias por estudios y la compatibilidad. Nos parece acertado y se recoge nuestra petición de comenzar a negociar en enero este punto y lo que **planteamos a la Consejería es comenzar por las licencias por estudios y la compatibilidad**, ya que ahora mismo se están viendo los permisos, licencias y excedencias en la Mesa General y, hasta que no se termine esa negociación no se verá su adaptación al personal docente.
- Por otro lado, sobre los **apoyos en educación infantil**, reiterarnos lo dicho en el punto anterior sobre las plantillas.
- Respecto a las órdenes de organización y funcionamiento de los centros, nos parece bien que se haya quitado que sólo serían las de IES y **esperamos negociar unos Reglamentos Orgánicos en CLM para todos los tipos de centros** y las órdenes que los desarrollen, sobre todo en lo relativo al horario del profesorado.
- El punto sobre la evaluación, para reducir la burocracia que actualmente la misma trae acompañada, debería ser más amplio y analizar **la reducción de las tareas burocráticas del profesorado más allá de la evaluación**.
- Faltaría incluir en el mes de abril o mayo la negociación de **una nueva orden de calendario escolar**.

Por último, esperamos que hoy se quede cerrado el calendario de negociación y comenzar desde ya a trabajar sobre los temas comprometidos en el mismo.

CONSEJERÍA: También se incluirá la negociación del modelo de formación del profesorado.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

20 de Diciembre de 2017.

